POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

INTRODUCCIÓN:

El Modelo MIPG cuenta con siete dimensiones, entre ellas, la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación con la cual se busca fortalecer transversalmente a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) Presentando Experiencias, valores, información y "saber hacer" del capital humano que posee Instituto y que sirve como marco de referencia para hacer más eficiente, efectivo, eficaz la organización, generadora de valor público a través de la gestión del conocimiento y la innovación, para la atención y satisfacción de los usuarios que demandan los servicios.

Por lo anterior, la presente política constituye una guía que busca plasmar las herramientas necesarias para el desarrollo de la gestión del conocimiento y la innovación, avanzar con los - los requisitos técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de conservar la información clave y generar una cultura de conocimiento y soluciones innovadoras para favorecer el desarrollo organizacional y la satisfacción de los usuarios.

Con esta política el Instituto, reconoce la gestión del conocimiento y la innovación como el proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a la generación, producción, uso, apropiación, analítica y difusión del conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor. (Manual MIPG – D.A. Función Pública. Versión. 4. marzo de 2021).

OBJETIVO:

El objetivo principal de la Política es definir las orientaciones sobre la generación, producción, uso, apropiación, analítica, difusión, custodia, acceso, seguridad y tiempo de retención de la información generada para el conocimiento del Instituto y la Ciudadanía en General, que permita el aprendizaje y evolución permanente para la generación de valor público a la entidad y los grupos de valor.

ALCANCE:

El alcance de la política de gestión del conocimiento, es generar valor público en los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación y Control, en especial aquéllos que son transversales, como apoyo a la toma decisiones administrativas, Logística el desarrollo de la innovación y continua cualificación de la gestión, productos y servicios para

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

el sector del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Ibagué

El Conocimiento Tácito: Se comprende como el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones. Es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y complejo al momento de comunicarlo a otros.

Conocimiento Explícito: se entiende como el conocimiento formal, ordenado, fácil de almacenar y compartir, tales como documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones.

Mediante el ciclo de las cuatro etapas, se planea el desarrollo de la política de gestión del conocimiento e innovación en la entidad, con estas etapas se definen las disposiciones y lineamientos que para orientar la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.

Como se ha indicado anteriormente, para orientar el desarrollo de esta política de gestión del conocimiento y la innovación, el Instituto adopta los lineamientos trazados desde la Función Pública a través del Ciclo de cuatro grandes etapas que estructuran su implementación.

Fuente: Adaptación con fundamento en Guía Gestión del Conocimiento de Función Pública, 2020.

Propósito de la Política:

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

Facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

fortalece rde forma transversal a las demás dimensiones de MIPG, en tanto busca que la entidad analice las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que éstas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión

Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua

dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y, promover buenas prácticas de gestión.

generar importante datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Éste debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional

proponer el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo. Esta dimensión facilita a las entidades aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo).

1. Identificación del estado de implementación:

La herramienta autodiagnóstico: Instrumento que permite conocer el estado de las políticas de la entidad a partir de un conjunto de criterios que permiten realizar un ejercicio de autovaloración para la entidad, sobre la política evaluada. A partir de su aplicación, se obtiene un puntaje y recomendaciones sobre los aspectos que se requieren intervenir.

-Matriz de Indicadores de Gestión: Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos Institucionales trazados en la caracterización del Proceso y en los diferentes planes y programa; a su vez incorpora

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar el desempeño institucional, y cuya finalidad medir el cumplimiento de los objetivos de los procesos de la Entidad.

Plan de Acción Unificado MIPG: Recoge los requerimientos de todas las políticas, estrategias e iniciativas de gobierno en materia de Gestión y desempeño Institucional, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Igualmente, e realiza la descripción de la estructura del plan que será desglosado por actor responsable, fases y acciones, guardando coherencia con los demás instrumentos diseñados.

Formulario único de reporte y avance de gestión (FURAG): Instrumento que permite la medición anual de las políticas de gestión y desempeño de la entidad, de acuerdo a una estructura temática del modelo (MIPG) y del modelo estándar de control interno (MECI), que incluye sub índices específicos para la evaluación de la política de gestión del conocimiento.

Matriz ITA: Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -. La matriz da cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, es una herramienta en formato Excel que, a manera de lista de chequeo, sintetiza todos los ítems/preguntas que los sujetos deben examinar o tener en cuenta para efectivamente cumplir con la norma.

Aplicativo ITA: genera una calificación sobre el grado de cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia-, dicha herramienta auxiliar es el insumo con el que se da estructura al formulario de preguntas del aplicativo ITA.

Publicaciones Institucionales: Es una comunicación escrita dirigida a los medios de comunicación con el propósito de anunciar algo de interés periodístico y/o de carácter misional del instituto, llevado a cargo por la oficina de prensa, direccionada por la oficia de TICS

Publicaciones redes Sociales: es una comunicación escrita en las redes sociales oficiales del instituto, Facebook, Instagram, YouTube, twitter con el propósito de dar a conocer algo de interés periodístico y/o de carácter misional.

Información institucional: Contenidos de una dependencia o entidad que sirven de apoyo en los procesos de decisión y en la determinación de objetivos, ejecución, control y evaluación de resultados de los programas institucionales.

Navegador web: Es una aplicación de software o programa diseñado para permitir a los usuarios acceder, visualizar documentos, videos, fotos y otros recursos en internet.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

Publicaciones: Es una comunicación de las diferentes áreas o temas para que sea conocida por los interesados.

Trámites y servicios: Un trámite es una serie de pasos o acciones reguladas por el Estado que deben efectuar los usuarios frente a una dependencia para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada en la Ley. Y un servicio es el conjunto de actividades realizadas por una empresa para responder las necesidades del cliente.

Contacto con la entidad: Se refiere al trato que se establece entre dos o más personas u organizaciones y, puede ser físico o virtual.

2. Reconocimiento del contexto institucional:

se requiere analizar el estado del contexto institucional de la entida, a partir de tres (3) factores clave para la política de gestión del conocimiento e innovación (Personas, Procesos y Tecnología).

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento y la Función Pública. 2020

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

cultura Organizacional: se busca que la gestión del conocimiento y la innovación refuercen conductas de los servidores públicos de la entidad hacia la búsqueda, socialización, desarrollo y aplicación del conocimiento. De tal manera que se afiance el compromiso de los servidores para gestionar el conocimiento desde sus comportamientos, actividades y relaciones. De acuerdo a los lineamientos de la Función pública. (2021)

Para esta política se retoman los siguientes aspectos que permiten reconocer el estado de la cultura organizacional respecto a la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, lo cual es coordinado con la oficina de talento humano:

FACTORES QUE ORIENTAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	
¿Se comparte el conocimiento?	Cooperación
¿Se documentan las experiencias?	Creatividad
¿Se trabaja en equipo?	Liderazgo
¿Se acostumbra a archivar (físico o digital)?	Aceptación de la diversidad,
¿Se toman decisiones a partir de los datos?	Confianza
¿Se utiliza la tecnología disponible?	Incentivos
¿Se proponen soluciones innovadoras?	Políticas y procedimientos
¿Existen proyectos en red y alianzas estratégicas?	Compromiso Adaptación al cambio

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento de la Función Pública. Adoptado de (ISO 3040, 2018)

Planeación estratégica: se alinea con la planeación estratégica de la entidad para contribuir al logro de sus objetivos institucionales. Esto de acuerdo a las disposiciones del MIPG y la norma (ISO 30401 de 2018), en la que se plantea que, la gestión del conocimiento permite: (…) el mejoramiento del aprendizaje y de la efectividad mediante la optimización del uso de los conocimientos con el propósito de crear valor para la organización. La gestión del conocimiento apoya los procesos existentes y las estrategias de desarrollo. En este sentido necesita integrarse con las demás funciones de la organización. (…) el conocimiento es una fuente clave de valor para que las organizaciones puedan alcanzar sus objetivos. El valor concreto del conocimiento se refleja en el impacto que tiene en su misión, visión, objetivos, políticas, procesos y desempeño.

3. Definición de la ruta de implementación.

Con los insumos generados a partir de la realización de las etapas de diagnóstico y de análisis institucional, se procede con el diseño de la ruta de implementación, una etapa en la que se retoman los cuatro ejes de gestión del conocimiento e innovación: (generación y producción, herramientas para uso y apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir), a

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

partir de los cuales se estructuran los lineamientos y acciones de la política en del Instituto.

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento de Función Pública, 2020.

EJE. GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO: En el entendido que el conocimiento se produce en el razonamiento de los servidores públicos a través de la praxis y la experiencia en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto, se considera este eje como punto de partida para el inicio del ciclo de gestión del conocimiento. En tal sentido, la generación y actualización del conocimiento estratégico de la entidad, es esencial para que los productos de conocimiento atiendan las necesidades de los grupos de valor y reafirmen la confianza de los ciudadanos en la gestión de la entidad.

Investigación:

Para esta política se asume que la investigación contribuye con el mejoramiento misional de la entidad, tal como lo plantea el Manual de MIPG 2020, y el artículo 117 de la Ley 489 de 1998, en el cual se indica que, con el fin de "(…) mejorar procesos y resultados y para producir factores de desarrollo, las entidades públicas dispondrán lo necesario al impulso de su perfeccionamiento, mediante investigaciones sociales, económicas y/o culturales según sus

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

áreas de competencia, teniendo en cuenta tendencias internacionales y de futuro".

Así mismo, se reconoce con esta política la generación de alianzas Estratégicas e Interinstitucionales con redes de conocimiento, ejemplo las academia, instituciones de educación superior, entidades gubernamentales, ligas, clubes y asociaciones deportivas, para el desarrollo de investigaciones del sector para fomentar el desarrollo de la investigación en la entidad y el sector en general.

Innovación:

resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y Externo del Instituto.

La innovación implementa acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, valorar, difundir y preservar el conocimiento con el fin de fortalecer la gestión de los procesos del Instituto.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo destaca que los procesos de innovación abordan desde un inicio la complejidad e incertidumbre de los retos públicos, ya que a través de la experimentación –explorar, probar y validar ideas– la entidad logra acumular experiencia y evidencias sobre los desafíos que enfrenta y propone posibles formas de resolver el problema en la práctica hasta encontrar una respuesta que, al implementarla, conduzca al resultado esperado. Por lo anterior, se destaca la experimentación como "el motor de la innovación pública" puesto que les permite a las entidades innovar de manera confiable, consistente y mitigar los riesgos que acarrea al identificar falencias en las etapas tempranas del proceso y aplicar las correspondientes decisiones (DNP, 2019, p.543).

Asimismo, para que la experimentación contribuya la generación de valor público de forma efectiva, debe tener las siguientes características (DNP, 2019, p.544):

- **Adaptativa:** realizada en ciclos de iteración.
- **Basada en evidencia:** sustenta la generación de opciones y apoya la toma de decisiones
- **Abierta:** aprovechar la inteligencia colectiva, por tanto, se pasa de crear valor para las personas a crear valor con las personas.
- La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la sexta dimensión del MIPG
- la medición del desempeño de la gestión del Instituto
- la adopción de instrumentos técnicos, la asesoría y la capacitación que les permita a las entidades
- garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

Cultura orientada a facilitar y promover la innovación: Se concibe dentro del Direccionamiento Estratégico, que fomentada a través del compromiso de los líderes de proceso, la motivación a los a los servidores públicos para el diseño y aplicación de metodologías y herramientas para innovar e impulsarán el desarrollo de actividades con los grupos de valor para promover la generación de ideas, co- creación, diseño de prototipos, experimentación e innovación abierta. Así mismo, la entidad garantiza los recursos necesarios para llevar a cabo procesos que permitan innovar.

Fortalecimiento de capacidades orientadas a la innovación: se busca fortalecer los conocimientos de los servidores públicos con la generación de oferta de capacitación liderada por la Oficina de Talento Humano, que contribuya al proceso de innovación en la entidad. específicamente fortalecer estas capacidades que motiven la innovación a través de tres elementos relevantes:

- Valor del conocimiento, generado por la experiencia y conocimiento de primera mano sobre los procesos y acciones de la entidad, que generalmente proviene de la relación con los ciudadanos u otras entidades.

- Pertenencia, hacer partícipe a los servidores públicos en los procesos de ideación, generando sentido de pertenencia hacia la entidad y guardando una relación entre el diseño e implementación de soluciones.

- Satisfacción con el trabajo, los procesos de innovación generan pertenencia, creatividad, relaciones positivas y deben promover la escucha, el respeto y la confianza, generando así satisfacción con el trabajo realizado.

3. Proceso de Innovación

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

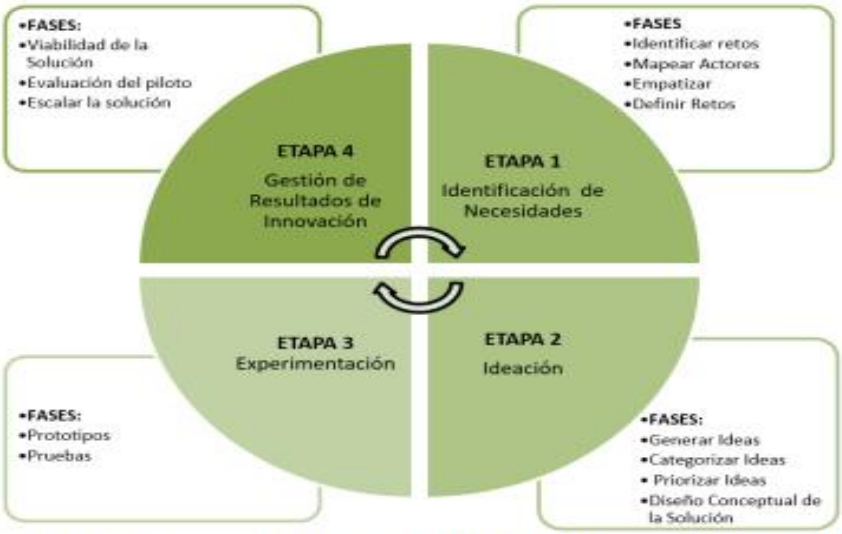

Fuente: Etapas del proceso de innovación. Adaptado guía para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y de la Innovación en el marco de MIPG 2020.

Etapa 1. Identificación de Necesidades:

Para la identificación de necesidades ya sea de un proceso, producto o servicio, se consideran las fuentes de información que brinda la perspectiva actual de la gestión de la entidad, como son las recomendaciones emitidas por la Función Pública conforme a los resultados del FURAG, peticiones, quejas y reclamos que recibe la entidad a través de los diferentes medios y canales dispuestos para tal fin, Sistema único de trámites (SUIT) y cumplimiento del plan estratégico de la entidad. Igualmente, la entidad también utilizará la matriz de identificación de retos desarrollada por el equipo de Gestión del conocimiento de la Función Pública, que permite identificar las necesidades desde el punto de vista de usuarios, jefes, servidores públicos, esta herramienta adicional sirve para medir la innovación final.

Etapa 2. Ideación: identificar los problemas y retos con sus respectivas acciones correctivas, buscando el rango de posibles soluciones, se debe considerar la percepción del ciudadano (resultado de la fase de empatizar) y la creatividad de los servidores públicos para generar dichas soluciones

Etapa 3. Experimentación: la entidad pone a disposición espacios para interactuar con los grupos de valor y realizar ejercicios de retroalimentación que permiten definir la solución a las necesidades identificadas de acuerdo a los recursos con los que cuenta la entidad. En esta etapa se obtiene información que permite observar, si el producto o servicio funcionará y de qué manera lo hace, identificar problemas de usabilidad o defectos en el diseño antes de su implementación y tomar decisiones para el mejoramiento de la solución.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

Etapa 4. Gestión de resultados de innovación: el líder del Proceso del MIPG realizará el diseño de la solución a partir de la fase de experimentación, el área competente del proyecto de innovación analiza la viabilidad técnica y financiera para la implementación del piloto. Para la aplicación de las fases de cada una de las etapas del proceso de innovación, la entidad utiliza las diferentes herramientas propuestas en la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco de MIPG, dispuesto por la Función Pública.

EJE. HERRAMIENTAS PARA USO Y APROPIACIÓN

La entidad contará con una herramientas tecnológicas que permiten obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir datos e información; herramienta que consolidará la información, siendo accesible para los servidores públicos.

La oficina de sistema y de Prensa facilitará el acceso al conocimiento de la entidad, a través de la identificación, categorización y consolidación del conocimiento explícito de la entidad, en repositorios que permiten que la memoria institucional se preserve de manera efectiva.

La oficina de sistema identificará y categorizará -usando de la herramienta propuesta por la Función Pública en la guía para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el marco de MIPG 2020- el “Inventario de conocimiento explícito”, que consolidará el conocimiento de cada una de las áreas, a través de los procesos y procedimientos del Modelo MIPG - CALIDAD, estandarizando la información e identificando los susceptibles a ser automatizados; por lo tanto, los sistemas de gestión e Información estarán en permanente revisión y actualización. Así mismo, a través de la Oficina de Sistemas indica a través del Plan Estratégico de Tecnología de la Información-PETI, las herramientas tecnológicas que soportan el almacenamiento, procesamiento, análisis y reporte de información para el proceso de gestión del conocimiento e innovación.

propiación de la información y conocimiento que genera la entidad, a través de los diferentes canales y mecanismos comunicacionales definidos en el plan de comunicaciones de la entidad.

Para consulta y difusión de información y conocimiento generado en la entidad, se dispone del portal página web Institucional, la cual está en permanente actualización y cumplirá con los requerimientos establecidos en la Ley 1712 de 2014.

EJE. ANALÍTICA INSTITUCIONAL

El Comité Instruccional de Gestión y Desempeño y el Comité Coordinador de Control Interno analizará los datos e información, en la bases de datos establecido por la entidad, cumplimiento con los lineamientos de los sistemas de archivo y gestión documental y las herramientas tecnológicas organizan y clasifican la información.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

La Oficina de Sistemas y Oficina planeación, definirá las herramientas tecnológicas de repositorio y análisis de información. Asimismo, se constituirá, El Observatorio de Información, para la divulgación y análisis de datos e información que apoyan la gestión de conocimiento, así como la toma de decisiones en la entidad.

De igual manera, se retoma el análisis de resultados de auditorías internas y externas (Organismo de Control, Inspección y Vigilancia) y avances de los planes de mejoramiento, que contribuyan a la gestión del conocimiento y retroalimentación para la entidad.

EJE. CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR:

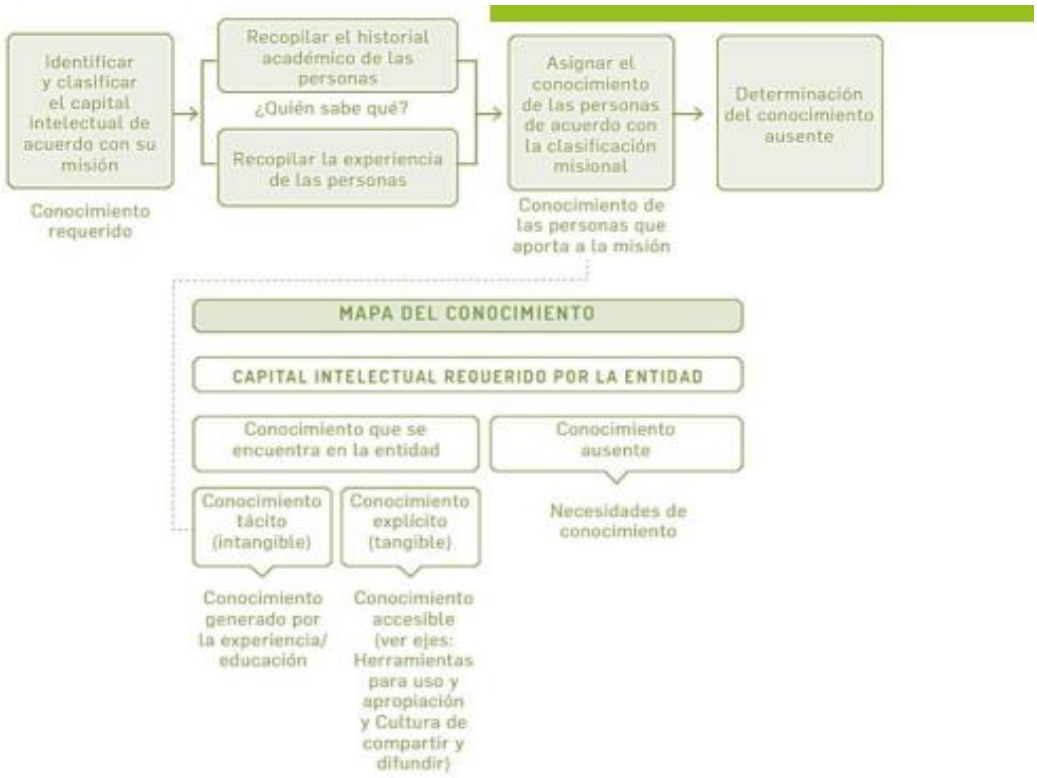

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento de Función Pública, 2017. Micrositio de gestión del conocimiento y la innovación de Función Pública.

Establecer la cultura de compartir y difundir el conocimiento. Como mecanismo para mitigar la fuga de conocimiento, y que permitan su conservación y preservación a Largo Plazo; para lo cual la oficina de sistema, la oficina de prensa y Archivo Central adopta el levantamiento de un mapa del conocimiento que permita identificar los orígenes y usos del conocimiento en la entidad.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***

Establecer un El mapa del conocimiento, se proyecta su realización a largo plazo, como herramienta de uso y apropiación del conocimiento, cuyo objetivo principal es identificar el capital intelectual de las personas que laboran en la entidad (conocimiento intangible) para posteriormente apoyar el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos, así como generar mecanismos que conserven el conocimiento relevante para la misión de la entidad. Igualmente, el mapa permite determinar requerimientos en materia de entrenamiento, capacitación y/o formación (conocimiento ausente) y fortalecer esquemas de aprendizaje en equipo (Función Pública, 2017b).

- Informe de Rendición de Cuentas
- Planes Indicativos
- Plan Estratégico Institucional
- Planes de Acción
- Informes de Control Interno
- Matriz de Indicadores
- Matriz de Riesgo
- Mapa de Riesgo
- Planes Institucionales Decreto 612 de 2018

Para elaborar este mapa, se adopta el Formato guía para la construcción del inventario de conocimiento tácito de la entidad, diseñado por la Función Pública en la “guía para implementar la gestión del conocimiento en el marco MIPG. 2020.

Metas a largo plazo de la Política:

Publicar manual de procedimientos y caracterización de los procesos actualizados

espacios de gestión del conocimiento al interior de la entidad, se documentan a través de actas de actividades y fotos

Identificar y priorizaron las necesidades tecnológicas para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, con acciones a corto plazo, como adecuación de sistemas de cómputo y plataformas para seguir la gestión mediante trabajo en casa

cuenta con información de Análisis Descriptivo: estadísticas, gráficos, tablas e informes con lo que se dio inicio a las actividades de aprendizaje

definir con el equipo transversal una dinámica para documentar individualmente en cada dirección, las lecciones aprendidas y registrarlas como un elemento, en una bitácora que permanecerá abierta hasta que se tomen las acciones correctivas y preventivas.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA***